



**SEV**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficialía Mayor  
Subdirección de Recursos Humanos

Oficio No.: SEV/OM/SRH/14749/2013  
Xalapa, Ver., a 18 de julio de 2013

**L.A. Gustavo Nicolás Kubli Albertini**  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.  
PRESENTE

En atención a su atento requerimiento planteado en el oficio Núm. O.M. 0578 de fecha 02 de julio del 2013, hace de su conocimiento que serán los CC. Lic. Edgar Spinoso Carrera y José A. Ojeda Rodríguez, Oficial Mayor y Subdirector de Recursos Humanos, respectivamente, las personas responsables de informar a esa instancia a su cargo del seguimiento y resolución de las observaciones resultantes de la conciliación de la matrícula pública así como de las plazas y nóminas de pago al personal que son cubiertas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), para dar cumplimiento al artículo 73, numeral I inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g) del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre del 2012.

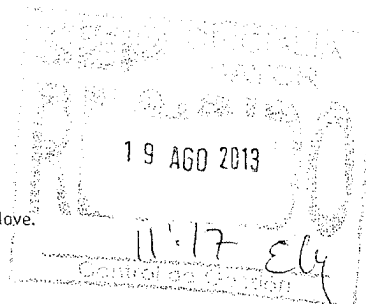
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

**Lic. Adolfo Mata Hernández.**  
Secretario de Educación



- C. c. p. Dr. Javier Duarte de Ochoa.- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- C. c. p. C.P.C. Carlos Aguirre Morales.- Encargado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- C. c. p. Lic. Edgar Spinoso Carrera.- Oficial Mayor de la S.E.V.
- C. c. p. Lic. José A. Ojeda Rodríguez.- Subdirector de Recursos Humanos.

AMH/ESC/JAOR/ICL

Carretera Federal Xalapa - Veracruz K.M. 4.5  
Col. SAHOP, C.P. 91190  
Xalapa, Veracruz  
www.sev.gob.mx

Tel. (228) 841 7700 Ext. 7465  
rechum@msev.gob.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficialía Mayor  
Subdirección de Recursos Humanos

Oficio No.: SEV/OM/SRH/14748/2013  
Xalapa, Ver., a 09 de agosto de 2013

**L.A. Gustavo Nicolás Kubli Albertini**  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.  
PRESENTE.

En atención al oficio Núm. SEV/OM/SRH/14749/2013 suscrito por el Lic. Adolfo Mota Hernández, Secretario de Educación del Estado, y con el fin de dar cumplimiento a lo consignado en el Oficio O.M. 0578 de fecha 02 de julio del 2013, mediante el cual solicita la corrección de las irregularidades detectadas durante el primer trimestre del presente año en el marco de los trabajos realizados para dar cumplimiento al Artículo 73, numeral I inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g) del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de noviembre del 2012, me permito dar a conocer las acciones implementadas para atender lo observado:

No	Irregularidades	Acción Correctiva	Acción Preventiva
1	Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales.	El Estado de Veracruz se ha caracterizado en guardar siempre los aspectos normativos que dictamina el marco legal vigente sobre los trámites administrativos de movimientos de personal; que por un lado marcan los tiempos y formas de los procesos administrativos y, por otro, el respeto a los derechos de los trabajadores y su asociación sindical. Aspectos que al conjuntar y guardar equilibrios entre los propósitos de ambas normativas, siempre surgen singularidades que son resultado de los factores geográfico-social y procedimental, que influyen en los tiempos y formas preestablecidas para el pago de personal. En el aspecto geográfico-social, la Entidad se caracteriza por ocupar el 3er lugar de población a nivel nacional, según los datos que arrojó el II Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con fecha censal del 12 de junio de 2010, el Estado contaba hasta ese año con un total de 7'643,194 habitantes distribuidos en	Mediante la circular SEV/OM/SRH/00002/2013 de fecha 9 de enero del 2013, se reiteró a los titulares de las áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, que de manera inexcusable y sin excepción, todos los movimientos de personal de los diferentes niveles educativos que impliquen un pago, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73, fracción I inciso b) de la LGCG.

RECEBIDO  
15 AGO 2013  
Ely H. S.S.  
Contable de Gestión



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO VERACRUZ

Oficialía Moyer

Subdirección de Recursos Humanos

Oficio No.: SEV/OM/SRH/14748/2013

No	Irregularidades	Acción Correctiva	Acción Preventiva
		<p>20,828 localidades. De lo anterior se desprende que la oferta educativa se vuelve una tarea titánica en la que Veracruz, como se comenta en su Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, ocupa el primer lugar nacional en número de escuelas, con más de 24 mil planteles (9.25% del país), es el tercer lugar nacional en matrícula, con más de 2 millones 360 mil alumnos (6.4% del país) atendida por 123,694 docentes (6.83% del total nacional), con una situación de gran volumen en una alta dispersión poblacional.</p> <p>A lo anterior hay que sumar que el Estado, conformado por 212 municipios, cuenta con una diversidad geográfica, cultural y étnica, que presenta planicies, montañas y ríos que derivan a una combinación topográfica basta de difícil acceso.</p>	
2	<p>Que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.</p>	<p>La entidad no emite pago a personas con RFC incompleto en apego a la normatividad aplicable.</p>	<p>La entidad se apega estrictamente a la reglamentación vigente.</p>
3	<p>Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que se identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel.</p>	<p>La verificación y el cumplimiento de la incompatibilidad de empleos, se encuentra normada en el Acuerdo 043/2004 por el cual se establecen los Lineamientos para la compatibilidad de empleos en la Secretaría de Educación de Veracruz, por lo que en las diversas revisiones realizadas los organismos fiscalizadores no han determinado casos en este supuesto.</p>	<p>La acción inherente a la autorización de un movimiento de personal es la verificación de la compatibilidad de empleos. Sin embargo, se insistirá ante los niveles educativos con respecto a la relevancia de esta validación.</p>



**SEV**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

Oficialía Mayor

Subdirección de Recursos Humanos

Oficio No.: SEV/OM/SRH/14748/2013

No	Irregularidades	Acción Correctiva	Acción Preventiva
4	Informar los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.	La entidad no registra pagos en la nómina en este supuesto.	La entidad se apega a los tabuladores autorizados, con base a la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Lic. José A. Ojeda Rodríguez.**  
Subdirector de Recursos Humanos.



**SEV**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

c.c.p.- Lic. Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación.  
c.c.p.- C.P. Iván López Fernández.- Contralor General del Estado.  
c.c.p.- Lic. Edgar Spinoso Carrera.- Oficial Mayor.  
JAORM/CD